

Envía declaratoria a la Permanente ONU podrá investigar la desaparición forzada en el país: AMLO

- Calderón y Peña mantuvieron la decisión en la congeladora durante una década
- “El tema, prioridad de mi gobierno ante la magnitud de esta crisis” señala en el documento
- Reparación del daño, imparcialidad judicial y cobijo a denunciantes, entre las obligaciones

AMLO RECONOCE COMPETENCIA DE COMITÉ EX PROFESO

La ONU podrá indagar en el país desapariciones forzadas

Envía al Congreso la declaratoria correspondiente para su ratificación

VÍCTOR BALLINAS Y ANDREA BECERRIL

El presidente Andrés Manuel López Obrador remitió a la Comisión Permanente, para su ratificación,

la declaratoria por la que el Estado mexicano reconoce la competencia del Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada para recibir e investigar denuncias por ese delito en casos cometidos a partir de diciembre de 2010.

La decisión estuvo postergada por una década, ya que los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto mantuvieron en la con-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 27.08.2020	Sección Política	Página PP-5
----------------------------	----------------------------	-----------------------

geladora la posibilidad de aceptar la intervención del citado comité, organismo que forma parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en diciembre de 2006.

Dicha convención es el primer instrumento internacional que contempla de manera integral la atención a las víctimas, ya que incluye el derecho a la reparación del daño en diversas modalidades.

Establece la restitución, readaptación, satisfacción y las garantías de no repetición, así como la indemnización rápida, justa y adecuada de las personas afectadas. Asimismo, el derecho a denunciar los hechos ante las autoridades competentes para que éstas examinen rápida e imparcialmente la queja, así como la protección del denunciante, los testigos, los allegados de la víctima y sus defensores contra cualquier maltrato o intimidación derivado

de ello.

En el texto que envió a la Comisión Permanente, y al cual ayer se le dio entrada y se turnó a comisiones del Senado, el Presidente de la República resalta que hasta el 31 de diciembre de 2019 el número de desaparecidos en nuestro país ascendía a 61 mil 637 personas, víctimas de una de las más graves violaciones a los derechos humanos.

“Ante la magnitud de esta crisis, el gobierno mexicano ha impuesto como prioridad la búsqueda de personas, incluyendo todas aquellas cuyo paradero se desconoce y se presume están desaparecidas como consecuencia de cualquier delito.”

El Ejecutivo federal recalca que “entre los esfuerzos del Estado mexicano para abatir este flagelo se encuentra la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada el 20 de diciembre

de 2006, y vigente para México desde el 23 de diciembre de 2010”, y a ello se suma ahora reconocer la competencia del órgano de la ONU responsable en esa materia.

Se destaca en el oficio que envió el Ejecutivo a la Comisión Permanente que “la declaración de reconocimiento contribuiría al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que en el apartado Política y Gobierno señala como estrategia específica para asuntos prioritarios y urgentes la prevención especial de la violencia y el delito, con énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social, entre ellos la desaparición forzada”.

De igual forma, “la declaración de reconocimiento coadyuvaría a alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, específicamente los relativos al pleno respeto y promoción de los derechos humanos”.